



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05990222
EXP. N°	04055933



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 316 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de agosto de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional establece en su artículo 6° que el Consejo es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín y constituye el máximo órgano.

Que, el Consejero Delegado, propone, que el Oficio N° 049-2022-GRJ/TRJ/OADM, suscrito por el Ing. Heric Y. Aquino De la Cruz, Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín DREJ, referente a Instituciones Educativas con falta de saneamiento físico legal y estado actual en que se encuentran, pase a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para su evaluación, a fin de que dicha instancia analice y emita un pronunciamiento conforme al criterio que amerite, conforme a sus facultades.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aceptar los pedidos del Consejero Delegado.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DERIVAR, el Oficio N° 049-2022-GRJ/TRJ/OADM, suscrito por el Ing. Heric Y. Aquino De la Cruz, Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Administración DREJ referente a Instituciones Educativas con falta de saneamiento físico legal y estado actual en que se encuentran, pase a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para su evaluación, análisis y trámite que corresponda.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Erick Segovia García
SECRETARÍA EJECUTIVA